MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY

INTENDENCIA MUNICIPAL

FUNDADA EL 21 DE ABRIL DE 2008

RUC 80054116-2

TEBICUARY 30 de abril de 2018

AMPLIACION DE DICTAMEN UOC 02/2018

Referencia: "Limpieza y Mantenimiento de Registros Y Líneas Cloacales" ID N° 348.806.-

Teniendo en cuenta lo ya mencionado por esta Unidad Operativa de Contrataciones en el primer dictamen en la que se mencionaba tácitamente los siguiente:

Se recomienda la realización del llamado por la vía de excepción ya que según o referido en la Nota de fecha 27 de abril de 2018, remitido por el fiscal de obra el Arq. Jorge Giret, en donde manifiesta que el Sistema de Desagüe Cloacal se halla en peligro de obstrucción, lo que podría hacer colapsar el mismo, situación que afectaría directamente en la población, poniendo en riesgo la salud y calidad del Medio Ambiente.

En el mismo también hace referencia de una urgencia impostergable, atendiendo la gravedad de la situación y entendiendo que toda la ciudad cuenta con este servicio sanitario, y teniendo en cuenta la gran cantidad de habitantes, se trata de un tema medio ambiental de carácter grave y urgente.

La norma, establece en su inciso **g) que cuando existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables, se podrá llevar a cabo el procedimiento de contratación por la vía de la Excepción.-**

La documentación que conforma el antecedente del procedimiento de contratación por la vía de la Excepción, en estudio a través del presente dictamen, acredita de manera objetiva, concreta y probada la necesidad de atender esta urgencia en la brevedad posible para evitar cualquier tipo de daño que se podría ocasionar.

Se detalla en esta **Ampliación de Dictamen**: explicando que la Ciudad de Tebicuary nace con la Visión de los Directivos de Azucarera Paraguay SA., una de las mayores industrias del país desde 1.910, exportando productos al mundo (Azúcar Orgánica y Convencional, Alcohol, Melaza, Gas Carbónico y otros) que a través de un PROYECTO URBANISTO bien estructurado y que en ese entonces aún se dependía de la Municipalidad de Coronel Martínez, distante unos 4 kilometros de Tebicuary. Estos directivos a través de una Fundación Lotearon parte de sus propiedades y fueron dotando de las necesidades básicas para ir formando la Ciudad de Tebicuary: Sistemas de Seguridad (Para la Policía Nacional), Centros de Salud, Sistemas de Comunicación (Para COPACO), Sistemas de Agua Corriente Potable, Espacios Educativos para Escuelas y Colegios, Espacios Deportivos con un hermoso polideportivo que hoy es Municipal, Donaciones de lotes de 450 metros cuadrados cada uno para los Empleados que querían residir en Tebicuary y **Un Sistemas de tratamiento Cloacal** abarcando el 100% de la Ciudad, para cada uno de sus habitantes.

Municipalidad TEBICUARY

Estas instalaciones de Sistemas de Registros y Líneas Cloacales y su tratamiento fueron realizadas por servicios contratados por la AZUCARERA PARAGUAYA SA aproximadamente en el año 1985 y luego de muchos trámites con el Estado Paraguayo, se obtiene la independencia como Municipio en el año 2008 – "CIUDAD DE TEBICUARY"

Tal así que las 850 viviendas ya concluidas y habitadas, otras en construcciones y otras aun baldíos cuentan con instalaciones al Sistema cloacal en su totalidad. La Ciudad se encuentra a unos 50 metros del vallado de seguridad que pertenece a la Industria Azucarera, en tal sentido las 3.500. personas aproximadamente que se encuentran viviendo en Tebicuary y el mayor porcentaje de personas en edad laboral se encuentran vinculados a la actividad que estas Industrias ofrecen, como así también se dedican a la Docencia, o forman parte del plantel de funcionarios públicos: sean médicos, enfermeras, y otras funciones, en síntesis todas las personas después de un horario laboral normal acuden a sus viviendas nuevamente para el almuerzo o el descanso laboral.

Este Sistema Cloacal cuenta con 3 líneas principales de desembocadura a las piletas de tratamiento, de las cuales, una de ellas soporta el desagüe de toda la parte céntrica de la Ciudad, las cuales al momento de la verificación fueron detecta que estaban obstruidas a consecuencia del mal uso de algunos de los usuarios que sin medir las consecuencias dejan ir a los registros del sistema cloacal materiales sólidos como: ropas en desuso, plásticos y otros que no corresponden y que ocasionaron la obstrucción de líneas principales, de cuya consecuencia se llenaron primeramente los registros cloacales y luego las aguas contaminadas con el sistema cloacal continuó retrocediendo hasta llegar a los registros y sanitarios de las viviendas que se encontraban primeramente en zonas más bajas, generando un caos total en todas las viviendas de la ciudad, la cual requerían una medida urgente.

A continuación, se exhibe una imagen de cómo se debe de ver o funcionar un canal del sistema Cloacal en condiciones normales y optimas: Como podrá observar, esta imagen corresponde a una de las bocas del registro y se observa, que a 3 metros de profundidad las aguas fluyen por el canal correspondiente que es lo correcto.

Municipalidad TEBICUARY

A continuación, se exhibe como se encontraban varios de las bocas de registros totalmente colapsados a raíz de la obstrucción de una de las líneas principales de paso de agua de los canales:

Municipalidad
TEBICUARY

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY

INTENDENCIA MUNICIPAL

FUNDADA EL 21 DE ABRIL DE 2008

RUC 80054116-2

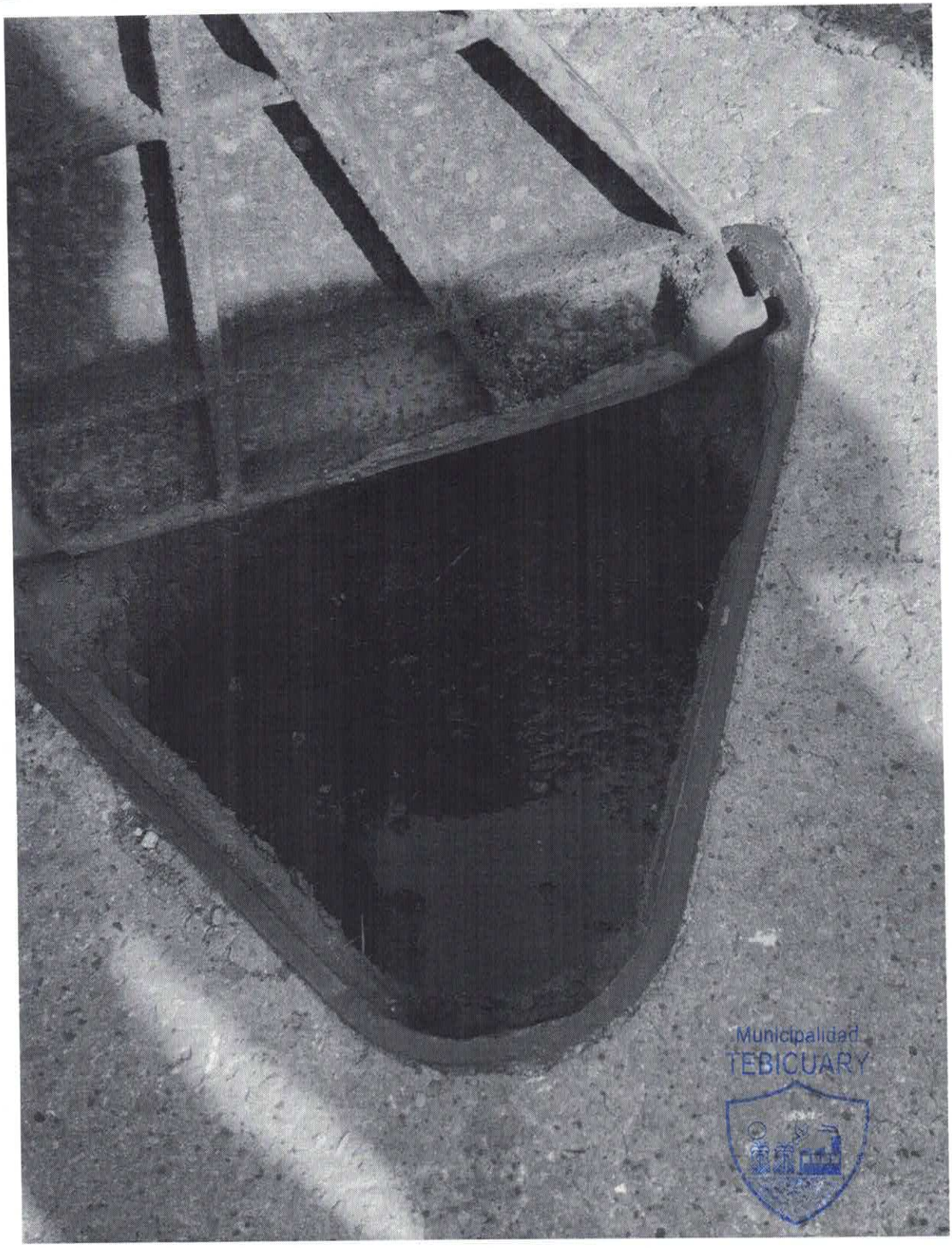

Como el Líquido contaminado con el Sistema Cloacal no podía correr para desagotar en las piletas de tratamiento fue retrocediendo e inició: generando erupciones, primeramente en los campos bajos y luego ya en los registros y sanitarios de las viviendas que se encontraban en las zonas afectadas generando malos olores y una vista ambiental poco agradable para los vecinos que, con desesperación se comunican a la Municipalidad informando estos sucesos.

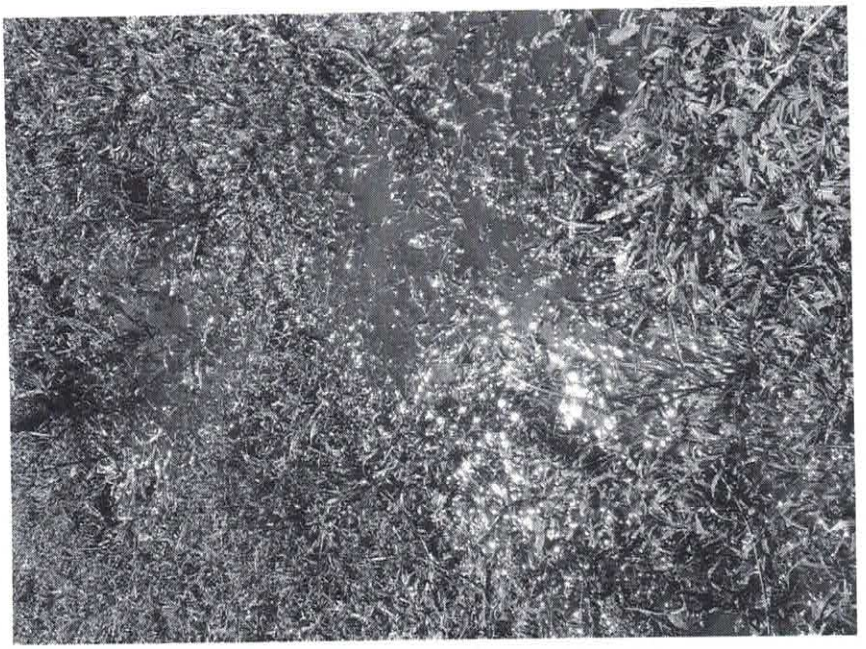

Municipalidad TEBICUARY

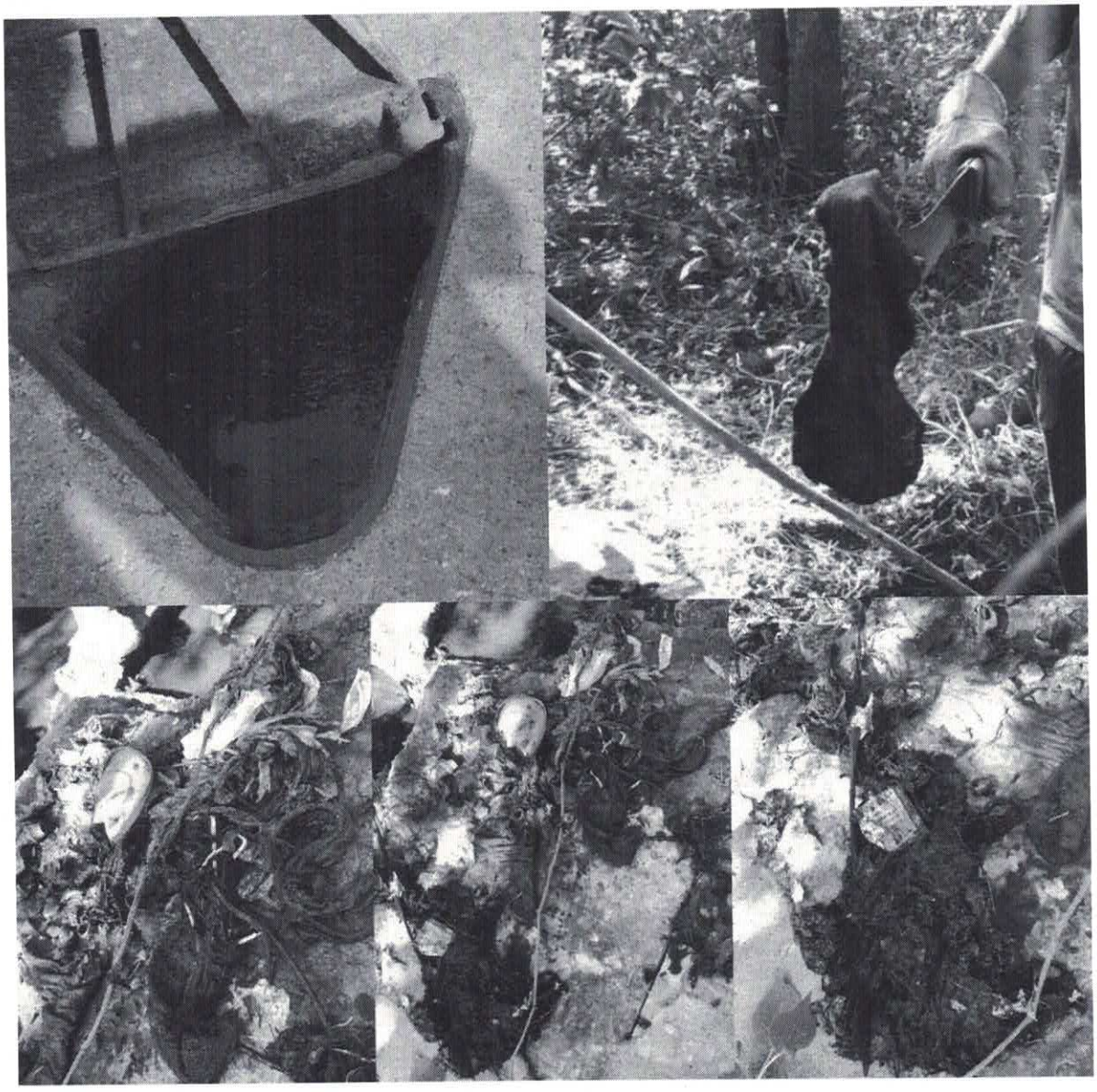

Este tema es grave ya que no solo el Sistema Cloacal se ve afectado sino que también se tiene que dejar de abastecer el sistema de agua corriente a toda la población para poder desagotar todo el líquido contenido en las redes del sistema cloacal y poder así ingresar en las fosas para el destranque. Dejar de abastecer agua corriente a la comunidad por varios días se torna un tema bastante sensible por lo que la celeridad para la realización de los trabajos es fundamental y así volver a abastecer de agua corriente a la Ciudad de Tebicuary.

Municipalidad TEBICUARY

La urgencia en **solucionar parcialmente** este tema es solo para poder desagotar y destrancar una de las líneas afectadas que es lo urgente importante que no puede esperar los días que demora los procesos normales de una Licitación por Contratación Directa. Pero si se recomienda y queda pendiente para poder revisar las otras líneas

principales faltantes, a fin de evitar se reiteren inconvenientes ambientales similares, pero realizar ya para esa revisión el proceso normal de una LCD, ya que las otras restantes líneas principales aún no se encuentran obstruidas.

En tales condiciones y luego de analizar la documentación que conforma los antecedentes del procedimiento, se considera que el caso en estudio reúne los requisitos previstos por el inciso g) de art. 33 de la Ley N° 2.051 "De **Contrataciones Públicas**" y el art. 73 del Decreto N° 21.909/03 "***Que reglamenta la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas"*** para la realización del procedimiento por la vía de la Excepción, por lo cual, se recomienda la implementación del mismo a fin de evitar daños en la salud de los habitantes de la ciudad.-

Atentamente;

Municipalidad TEBICUARY

Lic. Robert Sánchez
Jefe de la U.O.C.